

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de año dos mil dieciséis (2016), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 26-16 que designa al señor Juan Viccini, Embajador, Asesor del Poder Ejecutivo en Misiones Especiales para la Frontera, con sueldo simbólico de RD\$1.00. G. O. No. 10830 del 26 de febrero de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 26-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor Juan Viccini, queda designado Embajador, Asesor del Poder Ejecutivo en Misiones Especiales para la Frontera, con un sueldo simbólico de un RD\$1.00.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de año dos mil dieciséis (2016), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA